



LANUS, 17 JUL 2018

2522

Nº _____

DECRETO

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

La nota de renuncia cursada por la agente Alberto Fabián CAO, Legajo N° 25984/4, a partir del día 30 de junio de 2018; y

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 30 de junio de 2018, la renuncia presentada por el agente Alberto Fabián CAO, Legajo N° 25984/4, D.N.I. N° 17.107.780, al cargo categoría 286, con funciones de Coordinador, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura Y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, registrando una antigüedad de dos (02) años, dos (02) meses y quince (15) días en esta Administración Municipal.-

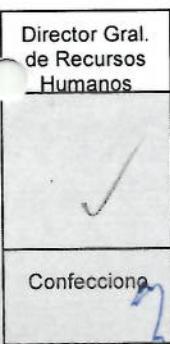
Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018. -

Artículo 3º. - Procédase a la recategorización a partir del día 1º de julio al 31 de diciembre de 2018, de la agente Silvia Marcela NOZRALAY, Legajo N° 26001/9, de un cargo categoría 310, a un cargo categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura Y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º. - Designase a partir del día 1º de julio al 31 de diciembre de 2018, a la Señorita Daniela Mariel LOPEZ, D.N.I. N° 33.458.054, C.U.I.L. N° 27-33458054-2, nacida el día 29 de noviembre de 1987, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Araoz 223, Villa Madero, Código Postal 1768, en un cargo categoría 310, con funciones de Organizadora de Eventos, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura Y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL